



**JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Mónica María Mayo Rojas en representación del menor JBM
Demandado	Julio Fabio Benavides Guerrero
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00439 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha 3 de marzo de 2022, como quiera que las pretensiones no coinciden con el título ejecutivo vigente y no se encuentra pactado que en caso de incumplimiento se debe acudir al título anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1.-**RECHAZAR** la demanda **EJECUTIVA DE ALIMENTOS** presentada por **Mónica María Mayo Rojas** en representación del menor JBM y en contra de **Julio Fabio Benavides Guerrero**.

2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA

Juez



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
035 Del 19-05-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria